



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguana Cesar

Chiriguana, Veintiocho (28) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

CLASE PROCESO	DE	V.S FIJACION CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE		DUVIS DIOMAR ESPINOSA MERCHANT, en su calidad de madre y representante legal de las menores MEYLAN SOFÍA y MELANY SOFÍA RUIZ ESPINOSA
DEMANDADO		LEWIS ORLANDO RUIZ GUARDIAS
RADICADO		20178-31-84-001-2023-00192-00
ASUNTO		AUTO RESUELVE

En memorial presentado por el Dr. JOSE BENJAMIN ROYERO SERRANO, actuando en nombre propio, presentó INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.G.P.

Teniendo en cuenta, el memorial suscrito por el profesional del derecho, este despacho, ordena, por secretaria, correr traslado del mismo al demandado **LEWIS ORLANDO RUIZ GUARDIAS**, por el termino de 3 días, contados luego de la ejecutoria de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO